



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE INFORMATICA

**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA
E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2021-2023"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA**

DECRETO N° 4.849 /

QUILLÓN, 03 de Diciembre de 2021.

VISTOS:

1. Ficha técnica N°26, de fecha 20.10.2021;
2. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
3. Bases Administrativas Especiales, Técnicas y antecedentes para la Contrato de Servicio, denominado **"Contratación Servicio De Telefonía E Internet Móvil, Quillón 2021-2023"**;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.416, de fecha 11 de noviembre de 2021, aprueba licitación pública y Bases Administrativas.
5. Licitación Pública **ID: 4352-14-LE21**.
6. Acta de Apertura de fecha 23.11.2021.
7. Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2021.
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
11. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de regularizar el proceso de contratación comercial, del servicio de telefonía e internet móvil, para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.
- Que, según lo mencionado en Acta de Evaluación de fecha 02 de Diciembre de 2021, donde la Comisión propone al sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública ID: 4352-14-LE21, denominado "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2021-2023**", al oferente **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A**, RUT: 76.124.890-1, por un monto **Mensual de \$ 797.391.-** (setecientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos) más IVA. Por un periodo de **18 meses**.
2. **IMPUTESE**, el gasto que origine esta contratación a la Cuenta Presupuestaria al ítem **215.22.05.999.001 SP 1, "Bienes y Consumo – Servicios Básicos – Otros - Servicios Integrados Telefonía e Internet"**.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MPV/tgm.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Director Adm. y Finanzas
- Dirección Secplan



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

- Depto. Control
- Archivo